

## Ajuntament d'Orís

### **Extracto de la convocatoria registrado en la Base de Datos Nacional de Subvenciones**

#### ANUNCIO

Extracto de la Resolución de 10 de enero de 2024 del Ayuntamiento de Orís, por la que se convocan las ayudas sociales para el nacimiento de un niño, año 2024, que se publica extemporáneamente a consecuencia de un error informático en el programa de subvenciones, convocatoria vigente durante el ejercicio 2024.

BDNS (Identif.): 739393.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/739393>.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>.

Primero. Beneficiarios:

Españoles o de un Estado miembro de la Unión Europea, residentes en Orís, España, que realicen actividades de promoción de la salud, la higiene y el bienestar de los niños.

Segundo. Finalidad:

Conceder una ayuda económica a las familias para el nacimiento de un hijo destinado a cubrir los gastos que se originan durante los tres primeros años de vida de un niño.

Tercero. Bases Regulatorias:

Acuerdo PL/10/2019-128/2019, de 23 de octubre de 2019, publicado en el BOPB de 3 y 19 de diciembre de 2019.

Cuarto. Importe:

Línea 1.

De 0 a 12 meses: 1.000,00 €.

Se trata de una ayuda única destinada al nacimiento de los niños. Esta ayuda sólo se podrá solicitar una vez.

Sólo se admitirá una única solicitud por persona y nacimiento.

Esta línea es compatible con todos los tramos de la línea de ayudas escolares.

Línea 2.

De 0 a 3 años de edad: 259,33 €.

Sólo se admitirá una única solicitud por persona y año.

Únicamente se podrá pedir en el supuesto de no poder concurrir y consecuentemente no solicitar la ayuda escolar en el tramo de 0 a 3 años de edad.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

A partir del día 22 de enero de 2024 hasta el día 5 de diciembre de 2024.

Orís, 10 de enero de 2024.

El alcalde, Arnau Basco Cirera.